



Institución Educativa Sor Juana Inés de la Cruz  
*"Solidaridad y Compromiso trascendiendo en la formación Integral de la Comunidad"*

**PROYECTO OBLIGATORIO**

CÓDIGO: M2-PL01

VERSIÓN: 01

PÁGINA: 1 de 17

# **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ**





**Institución Educativa Sor Juana Inés de la Cruz**  
*"Solidaridad y Compromiso trascendiendo en la formación Integral de la Comunidad"*

**PROYECTO OBLIGATORIO**

CÓDIGO: M2-PL01

VERSIÓN: 01

PÁGINA: 2 de 17

## **Nombre del Proyecto:**

**Servicio Social Estudiantil Obligatorio - SSEO**

Responsables del proyecto

Diana Omaira Zapata

Año

2016



## **INTRODUCCION**

La Institución Educativa Sor Juana Inés de la Cruz, tiene como objetivo colaborar en la formación integral de los estudiantes brindándoles la oportunidad de acercarse a la realidad por medio de proyectos educativos, orientados al desarrollo social, familiar y cultural y teniendo como finalidad última la adquisición de una conciencia para el desarrollo y mejoramiento de la calidad de vida de cada uno de los estudiantes de los grados Décimo y Once que buscan culminar su bachillerato con herramientas como responsabilidad, respeto, trabajo en equipo, solidaridad.

Es tarea de toda Institución Educativa velar por el desarrollo de proyectos de trabajo social que permitan cumplir con lo estipulado por la ley en primer lugar y, además, mejorar la proyección social de los estudiantes en labores de beneficio tanto para ellos mismos como para la comunidad educativa en general.

Todo estudiante de los grados Décimo y Once debe cumplir un proyecto de trabajo social en su comunidad, específicamente con entidades oficiales, certificando el tiempo de servicio prestado y la labor realizada por él.

Este proyecto facilita a toda la comunidad educativa, directivos, docentes y padres de familia, el que los estudiantes sean autónomos y logren cimentar con bases fuertes lo que será en el futuro próximo su proyecto de vida; se busca igualmente agradecer el servicio ofrecido por la Institución en la que se le da oportunidad a los estudiantes para que se vinculen con los proyectos que se desarrollan en las diferentes áreas del conocimiento y en actividades prácticas de servicio a la comunidad esperando que muchos de ellos continúen comprometidos con nuestra institución y con su comunidad más cercana.

Los estudiantes pueden prestar el servicio social dentro y fuera de la Institución:

**Dentro de la Institución:**

Los estudiantes buscan aplicar sus conocimientos a través de prácticas pedagógicas de refuerzo en las áreas básicas (Ciencias Naturales, Matemáticas, Lengua Castellana e Inglés), a estudiantes que en los diferentes grados lo necesiten, específicamente en los grados de Primaria y Preescolar; además. Pueden colaborar igualmente en la prestación del SSEO en oficinas como auxiliares en: Secretaría, Coordinación, Biblioteca, jardinería y otros.

**Fuera de la Institución:**

Los estudiantes pueden desarrollar un trabajo de apoyo a la comunidad, proyectando su servicio en Instituciones con las que realice un convenio como: Bibliotecas, Hospital, INDER, etc.



**Institución Educativa Sor Juana Inés de la Cruz**  
*"Solidaridad y Compromiso trascendiendo en la formación Integral de la Comunidad"*

**PROYECTO OBLIGATORIO**

**CÓDIGO: M2-PL01**

**VERSIÓN: 01**

**PÁGINA: 4 de 17**

## **JUSTIFICACIÓN**

La formación y ejecución del Proyecto de Servicio Social Estudiantil Obligatorio SSEO en la Institución Educativa hace parte de la propuesta de formación integral de los jóvenes que cursan el grado undécimo, y comprende:

El fortalecimiento de los valores sorjuanistas establecidos en el proyecto Educativo Institucional como: el respeto, confianza, solidaridad, compromiso, iniciativa y el trabajo en equipo

La creación de espacios que permitan, el contacto directo y la integración en la realización de trabajos colaborativos.

Experimentar la necesidad de asumir un compromiso personal de solidaridad y ayuda a los demás para integrar a los estudiantes a la vida comunitaria e interinstitucional.



## **OBJETIVO GENERAL**

Contribuir en la formación integral del estudiante de la comunidad educativa Sor Juana Inés de la Cruz, a través del contacto con la realidad circundante, fortalecer el aprendizaje académico, desarrollar habilidades, destrezas y valores, que le posibiliten la interacción con la sociedad, buscando la transformación socio-familiar que permita formar jóvenes autónomos, capaces de ser responsables y de fortalecer las relaciones interpersonales entre los miembros de la comunidad educativa en particular y de su grupo social en general.

## **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- ✚ Desarrollar en los estudiantes, un espíritu de responsabilidad, interés y cumplimiento del deber como estudiante para el servicio de la comunidad.
- ✚ Fortalecer los valores sorjuanistas a través de las prácticas en el SSEO



## **REFERENTE LEGAL**

Ley 1620 del 13 de marzo de 2013: "Por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar". Art. 15 Responsabilidades del Ministerio de Educación Nacional en el sistema nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar y Art 20 que hace referencia a los proyectos pedagógicos

El Ministerio de Educación Nacional, en su Resolución 4210 del 12 de Septiembre de 1.996, establece las reglas generales para la organización y el funcionamiento del Servicio Social Estudiantil Obligatorio.

La ministra de Educación en ejercicio de sus facultades legales, en especial las otorgadas en los artículos 39 y 148 de la Ley 115 de 1994 y del Decreto 1860, determina el propósito principal y los mecanismos generales para la prestación del Servicio Social del estudiante, dispuesto en los artículos 66 y 97 de la Ley 115 de 1994, entregando al ministerio de Educación Nacional la función de establecer y organizar el funcionamiento regular del Servicio Social con el fin de contribuir al desarrollo social, educativo, ético y cultural de la comunidad; igualmente, contribuir al desarrollo educativo y al logro de una educación de calidad, especialmente en su zona de influencia.

## **CONTENIDOS FUNDAMENTALES DE LA LEY 115 DE 1994**

### **Artículo 1**

Establece los aspectos del Servicio Social Estudiantil Obligatorio que deben ser tenidos en cuenta por los Establecimiento Educativos privados y oficiales con el fin de integrar a la vida comunitaria al educando del nivel de educación media académica o técnica, contribuyendo así a su formación social y cultural a través de proyectos pedagógicos, tendientes al desarrollo de valores como la solidaridad, la participación, la protección, conservación y mejoramiento del medio ambiente, la dignidad y sentido del trabajo y del tiempo libre.

Artículo 2, Hace referencia a la integración del proyecto de Servicio Social al currículo Institucional, igualmente en el manual de convivencia deben estar establecido los criterios y reglas que deberán atender los educandos en sus obligaciones.

### **Artículo 3**

La prestación del servicio social se desarrolla en las Instituciones Educativas bajo los siguientes objetivos:



**Institución Educativa Sor Juana Inés de la Cruz**  
*“Solidaridad y Compromiso trascendiendo en la formación Integral de la Comunidad”*

**PROYECTO OBLIGATORIO**

**CÓDIGO: M2-PL01**

**VERSIÓN: 01**

**PÁGINA: 7 de 17**

- a. Sensibilizar al educando frente a las necesidades, intereses, problemas y potencialidades de la comunidad, desarrollando y adquiriendo compromisos y actitudes en relación con el mejoramiento de su entorno.
- b. Contribuir al desarrollo de la solidaridad, la tolerancia, la cooperación y el respeto por los demás, la responsabilidad y el compromiso con su entorno.
- c. Promover acciones educativas para el mejoramiento de la comunidad.
- d. Desarrollar conocimientos y habilidades en los educandos que favorezcan el desarrollo social y cultural de las comunidades.
- e. Fomentar la práctica del trabajo y el aprovechamiento del tiempo libre.

#### Artículo 4

Para dar cumplimiento a los objetivos específicos y a las actividades que se desarrollan en la prestación del Servicio Social Obligatorio, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- a. Permitir la relación del conocimiento con su formación personal y social.
- b. Los proyectos pedagógicos que se adopten al servicio social, deben ser continuos y que presten beneficio a la comunidad.
- c. Articular acciones educativas del establecimiento con lo cultural y lo comunitario en beneficio de la comunidad.
- d. El servicio social atenderá necesidades educativas, culturales, sociales y de aprovechamiento del tiempo libre, tales como alfabetización, salud, educación ambiental, educación ciudadana, grupos juveniles, recreación dirigida, y actividades intelectuales.

#### Artículo 5,

Hace referencia a los mecanismos administrativos y pedagógicos para que los docentes puedan atender las asesorías, orientaciones y asistencia a los educandos en el desarrollo de sus proyectos.

#### Artículo 6

La Institución Educativa debe programar una intensidad horaria de ochenta horas de prestación del Servicio Social Obligatorio en un proyecto pedagógico durante el tiempo de formación en los grados Décimo y Once de educación media, de acuerdo al decreto 1860 de 1994.

#### Artículo 7

En consideración al carácter obligatorio del Servicio Social estudiantil, debe cumplir con la intensidad horaria definida y el proyecto educativo institucional y haber obtenido los logros determinados en el mismo.

En este sentido, el Proyecto Educativo Institucional orienta su gestión y proyección comunitaria desde el Servicio Social del Estudiantado.



## **MARCO CONCEPTUAL**

Se entiende por Servicio Social Estudiantil Obligatorio, la práctica que realizan los estudiantes del grado décimo y undécimo con la comunidad; como aplicación de los conocimientos adquiridos a lo largo del proceso Educativo y en procura del desarrollo personal y comunitario acorde con los principios educativos Institucionales. .

El servicio social estudiantil es la actividad de carácter temporal, que debe desempeñar el estudiante durante un tiempo fijado en la legislación, en ochenta horas, como requisito indispensable para obtener el título de Bachiller y se constituye un vínculo entre las Instituciones educativas y el sector público y social, además, permite integrar eficazmente los planes y programas de estudio a las necesidades y prioridades de desarrollo de las comunidades.

## **METODOLOGÍA: INSTRUCCIONES GENERALES**

Para el eficiente desarrollo y la ejecución en el cumplimiento de lo requerido por la ley 115 de 4 de Agosto de 1994 y otras disposiciones complementarias sobre el Servicio Social Estudiantil Obligatorio - SSEO de los educandos de la institución educativa Sor Juana Inés de la Cruz, es necesario tener en cuenta:

1. Asistir a la reunión de inducción con el coordinador del Servicio Social Obligatorio - SSEO, para conocer el proyecto de la institución, donde se darán a conocer las políticas, la normatividad y los diferentes frentes del servicio social con los que cuenta la institución.
2. Presentar un trabajo de investigación sobre derechos humanos, el cual deberá ser expuesto en las aulas de clase y colaborar con la difusión del horizonte institucional. Por esta actividad tendrá 10 horas de servicio social.
3. Iniciar el SSEO con el visto bueno y la carta de presentación del coordinador del proyecto a nivel de la Institución Educativa Sor Juana Inés de la Cruz.
4. Diligenciar la inscripción al SSEO, el cual se constituye en requisito para acceder al certificado de individual del SSEO de horas teóricas (en democracia) y en horas prácticas. Este documento debe ser firmado previamente por el padre de familia y/o acudiente dará su autorización para presentar su SSEO en horas diferentes al horario escolar.
5. El estudiante debe comunicar a los padres de familia y/o acudiente el horario, el día y el lugar donde realizará la prestación del SSEO.
6. Llenar diariamente el registro de control de las horas acumuladas de la prestación del SSEO que se encuentra en la presente cartilla.
7. Realizar la prestación del SSEO en jornada contraria a la académica.



**Institución Educativa Sor Juana Inés de la Cruz**  
*“Solidaridad y Compromiso trascendiendo en la formación Integral de la Comunidad”*

**PROYECTO OBLIGATORIO**

CÓDIGO: M2-PL01

VERSIÓN: 01

PÁGINA: 9 de 17

8. Cumplir con el horario establecido por la institución o dependencia donde prestará el servicio social estudiantil obligatorio o con el acordado entre el educando y el asesor del proyecto.
9. En caso de ausencia o falta, debe justificar por escrito (excusa) al asesor del proyecto en la institución o dependencia donde desarrolla su actividad, esta debe llevar el visto bueno del coordinador del servicio social estudiantil obligatorio tener suficiente validez para no presentarse al servicio.
10. Tramitar por escrito la solicitud de desvinculación de un programa o centro de prestación de servicios ante el coordinador del servicio social estudiantil obligatorio de la Institución Educativa Sor Juana Inés de la Cruz, quien es la persona que aprueba o no este tipo de situación y justificando los motivos que obligan a tomar dicha determinación.
11. Presentar al asesor del proyecto, cuando le sea aprobada por el coordinador del servicio social estudiantil obligatorio de la Institución Educativa Sor Juana Inés de la Cruz, renuncia escrita frente a la actividad que venía desarrollando, con el fin de que le sean reconocidas las horas de actividad que venía prestando hasta la fecha y le sean expedido el respectivo certificado parcial de cumplimiento.
12. En caso de ser desvinculado de un centro de prestación del servicio social estudiantil obligatorio con justas causas, tales como: incumplimiento de horarios, faltas contra el reglamento de cada centro y/o del servicio social, desacato a la autoridad, incompetencia en el desarrollo de las funciones asignadas, entre otras que puedan suscitarse, no se reconocerá el tiempo de servicio prestado hasta la fecha, sin lugar a ninguna apelación.
13. Demostrar interés, compromiso y responsabilidad por el desarrollo de las actividades encontradas en la institución o centro de prestación del servicio social estudiantil obligatorio, para el cumplimiento del programa.
14. Responder por los materiales y elementos de trabajo que le sean asignados en las instituciones en las cuales realiza el servicio social.
15. Atender las observaciones y sugerencias tanto del coordinador del servicio social estudiantil obligatorio de la institución educativa Sor Juana Inés de la Cruz como del asesor de proyecto de la institución o centro donde presta su servicio social estudiantil obligatorio.
16. Ser testimonio de los valores Sorjuanistas: Respeto, confianza, compromiso, iniciativa, solidaridad y trabajo en equipo.
17. Responder por la buena imagen de la Institución Educativa Sor Juana Inés de la Cruz y la institución o centro en el cual realiza el servicio social obligatorio.
18. Mantener buenos modales, vocabulario y presentación personal.
19. Asistir al centro de prestación del Servicio Social Estudiantil Obligatorio SSEO con el respectivo uniforme de la Institución Educativa Sor Juana Inés de la Cruz de forma organizada y de acuerdo a lo establecido en el Manual de Convivencia.
20. Brindar trato adecuado a todas las personas involucradas con el Servicio Social Obligatorio.
21. Al finalizar las 80 horas del Servicio Social, presentar el certificado, sin enmendaduras ni tachaduras y con las firmas respectivas como requisito obligatorio para recibir el diploma de bachiller.



**Institución Educativa Sor Juana Inés de la Cruz**  
*"Solidaridad y Compromiso trascendiendo en la formación Integral de la Comunidad"*

**PROYECTO OBLIGATORIO**

**CÓDIGO: M2-PL01**

**VERSIÓN: 01**

**PÁGINA: 10 de 17**

- 22.** El estudiante debe asumir los gastos de transporte y demás gastos que sean necesarios para el cumplimiento del SSEO.



## **SEÑOR(A) ESTUDIANTE RECUERDE:**

- Tratar con dignidad y respeto a las personas que atiende
- Liderar las funciones que le sean asignadas
- Fomentar el orden y la disciplina en el centro de práctica
- Tener siempre una excelente presentación personal
- Ayudar y colaborar en todo momento
- Mantener en orden el espacio asignado
- Buscar alternativas de solución a los problemas, ser diligente y ser proactivo
- Trabajar en equipo
- Representar dignamente a la Institución Educativa Sor Juana Inés de la Cruz en el centro que realice la práctica
- Llegar puntualmente al centro de práctica
- Presentar excusa cuando falte por fuerza mayor
- Cumplir las normas establecidas en el centro de práctica y de la Institución Educativa Sor Juana Inés de la Cruz



**Institución Educativa Sor Juana Inés de la Cruz**  
"Solidaridad y Compromiso trascendiendo en la formación Integral de la Comunidad"

**PROYECTO OBLIGATORIO**

CÓDIGO: M2-PL01

VERSIÓN: 01

PÁGINA: 12 de 17

Medellín \_\_\_\_\_ de 201\_\_

Señores

\_\_\_\_\_

ASUNTO: Presentación del estudiante en el servicio social obligatorio

Cordial saludo:

Me \_\_\_\_\_ permito \_\_\_\_\_ presentar \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_ estudiante \_\_\_\_\_ y le solicitamos cordialmente su apoyo y colaboración, para que el/la joven pueda realizar la práctica de *Alfabetización o Servicio Social Estudiantil Obligatorio*, en su institución o dependencia, con \_\_\_\_\_ un \_\_\_\_\_ proyecto \_\_\_\_\_ sobre: \_\_\_\_\_, el cual desarrollará durante 80 horas.

Agradeciendo su atención y colaboración.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Coordinador(a) o Rector(a)

\_\_\_\_\_  
Coordinador(a) del proyecto



**Institución Educativa Sor Juana Inés de la Cruz**  
*"Solidaridad y Compromiso trascendiendo en la formación Integral de la Comunidad"*

**PROYECTO OBLIGATORIO**

CÓDIGO: M2-PL01

VERSIÓN: 01

PÁGINA: 13 de 17

**INSCRIPCIÓN DEL ESTUDIANTE  
PARA EL SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO**

FECHA: \_\_\_\_\_

GRUPO: \_\_\_\_\_

GRADO: \_\_\_\_\_

Pegar la foto y  
luego sacar una  
copia para el asesor  
de la práctica

NOMBRE COMPLETO: \_\_\_\_\_

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: \_\_\_\_\_ TELÉFONO: \_\_\_\_\_

INSTITUCIÓN O DEPENDENCIA DE PRÁCTICA: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_ TEL: \_\_\_\_\_

ACTIVIDAD O PROYECTO A DESARROLLAR: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Nombre del Responsable Facilitador

\_\_\_\_\_  
Firma del Padre de Familia o Acudiente

\_\_\_\_\_  
Firma del Responsable Facilitador

\_\_\_\_\_  
Firma del Estudiante que Presta el SSEO

\_\_\_\_\_  
Firma Coordinación o Rectoría

\_\_\_\_\_  
Firma Coordinador(a) Proyecto SSEO





**Institución Educativa Sor Juana Inés de la Cruz**  
"Solidaridad y Compromiso trascendiendo en la formación Integral de la Comunidad"

**PROYECTO OBLIGATORIO**

CÓDIGO: M2-PL01

VERSIÓN: 01

PÁGINA: 15 de 17

**CONVENIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO**

La Institución Educativa Sor Juana Inés de la Cruz y \_\_\_\_\_ acuerdan facilitar el espacio para que el (la) estudiante \_\_\_\_\_

Realice el *servicio social Estudiantil obligatorio*, requisito obligatorio establecido en el artículo 97 de la Ley 115 de 1994, y la Resolución 4210 de 1996, del Ministerio de Educación Nacional, teniendo presente el cumplimiento de las siguientes cláusulas:

1. De acuerdo con el artículo 97 de la ley 115 de 1994 los estudiantes de educación media prestarán un servicio social obligatorio durante los dos (2) grados de estudios, de acuerdo con la reglamentación que expida el Gobierno Nacional.
2. De acuerdo con el artículo 39 del decreto 1860 el "servicio social que prestan los estudiantes de la educación media tiene el propósito principal de integrarse a la comunidad para contribuir a su mejoramiento social, cultural y económico, colaborando en los proyectos y trabajos que lleva a cabo y desarrollar valores de solidaridad y conocimientos del educando respecto a su entorno social".
3. De acuerdo con el artículo 6° de la resolución 4210 de 1996 el Servicio Social estudiantil Obligatorio tendrá una intensidad mínima de ochenta (80) horas en un proyecto pedagógico que desarrollará el (la) estudiante en el período de tiempo comprendido:

<b>FECHA DE INICIO DEL SSEO</b>	<b>FECHA DE CULMINACIÓN DE SSEO</b>

4. El (la) estudiante en ningún momento realizará actividades que atenten contra la dignidad ni pongan en riesgo la vida o la integridad personal

\_\_\_\_\_  
Nombre del Responsable Facilitador

\_\_\_\_\_  
Firma del Padre de Familia o Acudiente

\_\_\_\_\_  
Firma del Responsable Facilitador

\_\_\_\_\_  
Firma del Estudiante que Presta el SSEO

\_\_\_\_\_  
Firma de la Coordinación o Rectoría

\_\_\_\_\_  
Coordinador(a) Proyecto SSEO





**Institución Educativa Sor Juana Inés de la Cruz**  
*“Solidaridad y Compromiso trascendiendo en la formación Integral de la Comunidad”*

**PROYECTO OBLIGATORIO**

CÓDIGO: M2-PL01

VERSIÓN: 01

PÁGINA: 17 de 17

## EVALUACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO

Con el fin de evaluar el servicio social prestado por el/la estudiante.

\_\_\_\_\_ le pedimos el favor de evaluar el grado de satisfacción con el servicio, en una escala de 1 a 5, teniendo en cuenta que 1 es la mínima satisfacción y 5 es la máxima satisfacción, en los siguientes aspectos:

ASPECTO A EVALUAR	1	2	3	4	5	OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES
Cumplimiento de las normas y/o Manual de Convivencia de la Institución o dependencia donde prestó el SSEO.						
Puntualidad en el desarrollo de las actividades programadas según cronograma						
Puntualidad en la asistencia						
Organización en el desarrollo de las actividades asignadas por el asesor						
Conocimiento y comprensión de las actividades asignadas por el asesor						
Interés y entusiasmo diligente por las actividades asignadas por el asesor						
Actúa en forma autónoma en la solución de problemas en ausencia del asesor						
Relaciones interpersonales en el lugar de la práctica						
Manejo adecuado de los recursos institucionales proporcionados para el desarrollo de la práctica						
Cooperación en las actividades generales de la institución.						
Interés en la elaboración y ejecución del proyecto						
Presentación personal del estudiante						

\_\_\_\_\_  
Firma del asesor

\_\_\_\_\_  
Firma del Estudiante

\_\_\_\_\_  
Firma de la Coordinación o Rectoría

\_\_\_\_\_  
Firma Coordinador(a) SSEO